

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

1879

DR. OSCAR TERAN TERAN  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad No.02.Q.IJ.3616 de 7 de octubre del 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra TRANSPORTES GUADALAJARA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías Codificada;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de noviembre del 2002;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia, el 20 de mayo del 2003, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No. IJ.DJDL.03.1557 de 22 de mayo del 2003, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad No. 02.Q.IJ.3616 de 7 de octubre del 2002, en lo que corresponde a TRANSPORTES GUADALAJARA S.A., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 02.Q.IJ.3616 de 7 de octubre del 2002, en lo que corresponde a TRANSPORTES GUADALAJARA S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el artículo primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 MAYO 2003

*Ost*  
Dr. Oscar Terán Terán

EXMP/pcs  
Exp.49272  
Trámite 14914

*Superclas*  
*Dr. Oscar Terán*